



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Léxico del español

1. Denominación de la asignatura:

LÉXICO DEL ESPAÑOL

Titulación

Español: Lengua y Literatura

Código

8728

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Estudios diacrónicos del español

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Filología

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Profesor por asignar

4.b Coordinador/a de la asignatura

Antonio Portela Lopa (aportela@ubu.es)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º curso, semestre 2º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

- Conocimientos de Morfología derivativa del español
- Conocimientos básicos de evolución de la lengua española

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

- *CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CGI.2 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- CGI.7 - Habilidades de investigación
- *CGP.4 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- CGS.1 - Habilidades de gestión de la información
- CGP.6 - Habilidad para trabajar de forma autónoma
- CEPr.3 - Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- CEPr.9 - Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva histórico-comparativa
- *CEPr.10 - Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística
- CEO.2 - Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja
- CED.10 - Conocimiento de la evolución histórica interna y externa del español
- CED.5 - Conocimiento de la variación lingüística de la lengua española
- CED.13 - Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico
- CED.19 - Conocimientos de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas
- *Competencia de sostenibilidad curricular



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
Se pretende que el alumnado: 1. Alcance un conocimiento adecuado del léxico español desde la perspectiva histórica. 2. Conozca y utilice los materiales existentes sobre el léxico del español (diccionarios, corpus, monografías...).3. Estudie y aplique diferentes metodologías al estudio del léxico español.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. Los estudios del léxico Estudios sobre el léxico 1.1. Planteamientos actuales 1.2. Tipología del léxico 1.3. Fuentes documentales 2. Variaciones gráficas y cambio semántico Variaciones y cambio 2.1. Evolución y representación gráfica. 2.2. Tradición gráfica y normas gráficas. Influencia de la imprenta. 2.3. Cambio semántico y especialización. Dobletes. 3. Información del léxico en los diccionarios Información lexicográfica 3.1. Glosarios y diccionarios bilingües 3.2. Diccionarios monolingües 3.3. Lexicografía académica 3.4. Diccionarios específicos: etimológicos, combinatorios, ideológicos. DUE de M ^a Moliner. 4. Historia del léxico Etapas de la historia del léxico 4.1. El léxico de la Edad Media 4.2. El léxico del Siglo de Oro 4.3. El léxico de la época moderna



5. Préstamos

Préstamos

- 5.1. Lengua base y lenguas prerromanas.
- 5.2. Germanismos y arabismos.
- 5.3. Préstamos de lenguas románicas.
- 5.4. Americanismos y anglicismos.

6. Palabras derivadas

Palabras derivadas

- 6.1. Familia léxica y formación de palabras
- 6.2. Afijos latinos y romances. Productividad actual.
- 6.3. Bases cultas: ¿creación o préstamos?

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8728&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB5, CGS.1, CEO.2, CED.10, CED.5, CED.19	30	0	30
Clases prácticas. Lecturas y recensiones	CB5, CGS.1, CEO.2, CED.10, CED.5, CED.19	10	20	30
Exposiciones, debates y trabajos	CB4, CGI.2, CGI.7, CGP.4, CEPr.3, CEPr.9, CEO.2, CED.13, CED.19	12	49	61
Tutorías y preparación del examen	CB4, CGI.2, CGP.4, CEPr.9, CEPr.10	2	27	29
Total		54	96	150



12. Sistemas de evaluación:

- Para obtener la calificación de aprobado se requiere un mínimo de 4/10 en el examen y otro 4/10 en el conjunto de las actividades. De acuerdo con esto, si no es posible realizar la media de notas, la puntuación de la calificación será un 4,9.
- La evaluación en la convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios constará de un examen (40%) y de dos trabajos con sus correspondientes exposiciones orales (30% cada uno). Se requiere que se obtenga un 5/10 en cada una de estas pruebas para realizar la media.
- Para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Teams, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial.
- Cada estudiante está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación o de revisión, sea presencial o no. En el caso de las pruebas de evaluación, no está permitido el uso de otro material que el distribuido por el profesor o el que expresamente se autorice. Asimismo, se considerará fraudulenta la presentación como propio de un trabajo ajeno -realizado por otra persona o generado por inteligencia artificial- o la copia de textos sin citar su procedencia. El profesor habilitará los sistemas de control de la autenticidad que considere necesarios.
- La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación comportará una calificación de cero en la convocatoria correspondiente, sin perjuicio de la posible apertura de expediente disciplinario.
- Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Realización y presentación de un ensayo sobre un término	10 %	10 %
Realización y presentación de un ensayo sobre dobles	20 %	20 %
Realización y defensa de un trabajo	30 %	30 %
Examen final	30 %	30 %
Participación en clase	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Si, por razones excepcionales, no se pueden seguir los procedimientos habituales de evaluación continua establecidos, se seguirá el procedimiento indicado en el Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos (cf. art. 9). Deberá solicitarse por escrito al Decano que se acoge a una «evaluación excepcional».

Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

La evaluación excepcional constará de un examen (40%) y de dos trabajos y sus correspondientes exposiciones orales (30% cada uno). Se requiere que se obtenga un 5/10 en cada una de estas pruebas para realizar la media.

Estas mismas características serán aplicadas en la convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios.

En el caso de estudiantes de intercambio, se podrá flexibilizar el sistema de evaluación con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse (deberán comunicarse al profesor / profesora con el tiempo suficiente). El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

- Bibliografía citada y otras lecturas que se indicarán en clase.
- Corpus y diccionarios de la RAE en Internet.
- Atención personal en horario de tutorías
- Web del grado: <https://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura>



14. Calendarios y horarios:

Consultar en
<http://www.ubu.es/titulaciones/es/espanol/informacion-academica/horarios-aulas>
<http://www.ubu.es/titulaciones/es/espanol/informacion-academica/examenesnormativa>

15. Idioma en que se imparte:

Español